DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA MODIFICATORIA		

ACTA MODIFICATORIA NO. 01 AL CONTRATO No. 2897 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL CENTRO – DOTAR 2024

CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CENTRO – DOTAR 2024 NIT No. 901.898.719-9 R/L CIELO JENNIFER VANEGAS FLORIDO C.C No. 52.840.808
OBJETO DEL CONTRATO:	
FORTALECER LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DEL META PARA LA ATENCION AL ADULTO MAYOR MEDIANTE LA DOTACION DE MOBILIARIO.	
VALOR:	NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE., ($977.921.404)
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	SIETE (7) DÍAS
FECHA:	27 DIC 2024

Entre los suscritos, **DIANA MARCELA GIRALDO AVILA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.119.886.558, **SECRETARIA SOCIAL** del Departamento del Meta, nombrada mediante Decreto No. 007 de fecha 02 de enero del 2024 y posesionada según consta en el Acta No. 003 de fecha 02 de enero del 2024 facultada para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo del 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y de otra, **CIELO JENNIFER VANEGAS FLORIDO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.840.808, actuando en representación legal de **UNIÓN TEMPORAL CENTRO – DOTAR 2024,** con identificacion tributaria No. 901.898.719-9**,** quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta modificatoria No. 01 al contrato No. 2897 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las consideraciones descritas a continuación:

- Que el día 19 de diciembre de 2024, el Departamento del Meta y el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTRO – DOTAR 2024, suscribieron el contrato No. 2897, el cual a la fecha presenta novedades en el cuadro anteriormente descrito.
- Que a la fecha el contrato se encuentra vigente.
- Que el contratista aporta la póliza de cumplimiento No. 30-44-101061791 anexo: 0 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 30-40-101023014 anexo: 0 del contrato No. 2897 de 2024, las cuales fueron expedidas y aprobadas el día 27 de diciembre de 2024 por parte de la entidad, ya que estas deben estar aprobadas antes de la suscripción del acta de inicio. Por lo anterior, se debe realizar la modificación del tiempo de ejecución del contrato en mención a cinco (5) días.
- Que la presente modificación se encuentra debidamente sustentada, y se basa en lo establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios y se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula segunda – termino de ejecución del contrato No.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA MODIFICATORIA		

ACTA MODIFICATORIA NO. 01 AL CONTRATO No. 2897 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y UNIÓN TEMPORAL CENTRO – DOTAR 2024

2897 de 2024, el cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el(la) supervisor(a) del contrato y EL(LA) CONTRATISTA, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CLAUSULA SEGUNDA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato No. 2897 de 2024, no modificadas por la presente modificación, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CLAUSULA TERCERA.- GARANTIAS: El contratista está obligado a actualizar las pólizas suscritas en el contrato inicial de acuerdo a los ajustes en plazo establecidos en la presente modificación si hay lugar a ellas.

CLAUSULA CUARTA - CLAUSULA SEXTA – PUBLICIDAD: La presente modificación deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

CLAUSULA SÉPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma en Villavicencio (Meta) a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024.

DIANA MARCELA GIRALDO AVILA Secretaria Social	**R/L CIELO JENNIFER VANEGAS FLORIDO** UNIÓN TEMPORAL CENTRO – DOTAR 2024 Contratista
JUAN PABLO REYES GONZALEZ Vo. Bo. Gerente de Asuntos Contractuales	

V.B. PARA PUBLICAR EN SECOP II
JUAN PABLO REYES G.

JY Nadina Asesora Jurídica - CPS - Oficina de Asuntos Contractuales

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.